

Séptima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1994.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

20390 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1994, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en esta Universidad, por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 28/1988, de 28 de julio, y en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería;

Esta Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión, por el sistema de libre designación, la vacante establecida en el anexo I a esta Resolución.

Segundo.—Podrán participar en esta convocatoria pública quienes sean funcionarios de carrera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión. Quienes se encuentren en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3.c, de la Ley 30/1984) sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Deberán pertenecer a cuerpos o escalas de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Administración Local y de las escalas propias de las universidades públicas, clasificados en los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984).

Tercero.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería (Registro General), carretera de Sacramento, sin número, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—A las solicitudes deberá acompañarse curriculum vitae, en el que constarán debidamente justificados:

- Títulos académicos.
- Años de servicio.
- Puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, con sucinta referencia a las funciones y tareas realizadas en cada uno de ellos. Se hará constar de forma explícita y pormenorizada las características y contenido de trabajo del puesto que vinieran desempeñando, el nivel del mismo y el grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados, y cuantos otros méritos y circunstancias estimen oportuno poner de manifiesto. Pudiendo presentar aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Quinto.—Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que per-

mitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado. Se valorará como mérito preferente la acreditación de experiencia en asesorías, gabinetes jurídicos o unidades de similar naturaleza de las universidades públicas.

Sexto.—Podrá declararse desierta la convocatoria si ninguno de los aspirantes resultase idóneo para el desempeño de los puestos de trabajo contemplados en el anexo I.

Séptimo.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 8 de septiembre de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe de Servicio Gabinete Jurídico. Nivel: 26. Complemento específico: 1.300.000 pesetas. Grupos: A/B. Tipo de puesto: Singularizado. Titulación académica: Licenciado en Derecho. Formación específica: Experiencia en temas jurídicos. Observaciones: Disponibilidad horaria.

ANEXO II

Datos personales:

Apellidos y nombre
 DNI, fecha de nacimiento
 Localidad y provincia de nacimiento
 Domicilio, calle y número
 Localidad y provincia
 Teléfono
 Cuerpo o escala a que pertenece
 Número de Registro de Personal

Destino actual:

Ministerio/Autonomía/Universidad
 Centro directivo/Organismo autónomo
 Subdirección General o Unidad asimilada
 Denominación del puesto de trabajo
 Nivel de C. destino, C. específico
 Grado consolidado, fecha de posesión

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Universidad de Almería de 8 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de

En, a ... de de 1994

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería.

Carretera de Sacramento, sin número, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería.